



Bucaramanga, 28 de julio de 2021.

Señor
CARLOS ANDRES HINCAPIÉ RUEDA
Secretario General Concejo Municipal de Bucaramanga
Carrera 11 No.34-52, Fase II.
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA CUESTIONARIO PREVIO A CONTROL POLÍTICO No. 51

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta al documento relacionado en el asunto, en el cual la Secretaria General del Concejo Municipal de Bucaramanga, cita a debate de control político cuyo tema es el plan de cierre, clausura y pos clausura del relleno sanitario el Carrasco y la búsqueda del nuevo sitio para la disposición final de residuos.

Se relaciona cada pregunta con su respectiva respuesta:

1. Que acciones a desarrollado su entidad relacionada con el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, compostaje, proyectos de economía circular, acciones preventivas, de control, búsqueda de un nuevo sitio, educación ambiental, normativa y cualquier otra actividad que contribuya a una adecuada gestión de los residuos que se generan en los 16 municipios que disponen en el Carrasco.

RPTA: En referencia a la presente, me permito manifestar que LIMPIEZA URBANA S.A. E.S.P. es una empresa con alto compromiso por el medio ambiente, el desarrollo de la región y grupos de interés; es por ello, que desde el año 2020 viene implementando la ruta social-ambiental E15, con esta ruta se está abordando el componente de separación en la fuente, a su vez se está garantizando a los habitantes de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta la recolección y transporte de residuos potencialmente aprovechables como son el cartón, plástico, metales y vidrio.



ISO 9001
NIT. 900.028.989-9
C3-SC-CRE303397

Los residuos recolectados y transportados por LIMPIEZA URBANA son entregados para fortalecer a la población recicladora, pues los elementos gestionados son llevados de manera gratuita a diferentes organizaciones de la región como son COOPRESER y ASOREFLOR.

Aunado a lo anterior, se tiene un programa ambiental donde se realizan trabajos con las comunidades entorno a la reducción en la fuente, reutilización, y aprovechamiento de residuos potencialmente aprovechables; así mismo, garantizamos a gratuidad para nuestros usuarios la recolección, transporte y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición, e inservibles que permiten realizar gestión diferencial, disminuir impactos ambientales y la generación de una cultura ciudadana entorno a la gestión integral de residuos.

2. ¿Cuáles son los planes de contingencia, que se van a implementar después de la fecha definida por la ANLA para el cierre material del Carrasco?

RPTA: Es importante manifestar a la corporación que LIMPIEZA URBANA S.A. E.S.P. cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia formulado en concordancia con las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, específicamente lo establecido en la Resolución Ministerial No. 0154 del 19 de marzo de 2014.

El Plan de Emergencia y Contingencia formulado por LIMPIEZA URBANA tiene como sitio alternativo de disposición final el Relleno La Pradera en Don Matías, municipio de Antioquía; todos los elementos determinados en el PEC se encuentran orientados a dicho relleno, así mismo, en las mesas de trabajo realizadas en la presente vigencia con las administraciones municipales de Floridablanca y Piedecuesta se estableció dicho relleno como el sitio definido por los entes territoriales.

El hecho de tener como sitio de disposición final un relleno ubicado a más de 350 kilómetros representa un crecimiento importante en costos, y unas externalidades no calculadas, considerando que en caso de materializarse sería una situación única y excepcional en Colombia. Es por ello, que en búsqueda de una alternativa diferente se enviaron oficios a los operadores de los rellenos Guayabal en Cúcuta, Las Bateas en Aguachica y La Madera en Ocaña, donde se obtuvo respuesta de todos, no obstante, ninguna respuesta fue positiva.

Se cita lo anterior, para manifestar que en reunión celebrada el 03 de junio de 2021 con la administración municipal de Floridablanca, VEOLIA S.A. E.S.P. manifestó verbalmente la viabilidad en el Parque Ambiental Las Bateas, por lo cual, se envió nuevamente comunicado esperando una respuesta formal, la cual se dio por medio del radicado No. 20212960005341 del 14 de julio de 2021 donde VEOLIA



manifiesta la viabilidad técnica y ambiental para recibir los residuos manejados por LIMPIEZA URBANA dentro de los cuales esta nuestra prestación en Bucaramanga.

Considerando la nueva alternativa, como organización nos encontramos en el proceso de actualización y modificación del PEC considerando el Parque Ambiental Las Bateas como una posible solución para el corto plazo, por ende, una vez finalizado el proceso será enviado a la corporación para su conocimiento y fines pertinentes.

Como se expresó anteriormente, se tienen dos alternativas de disposición final, el Relleno La Pradera en el municipio de Don Matías, Antioquía; el segundo corresponde al Parque Tecnológico Ambiental Las Bateas en el municipio de Aguachica, Cesar; no obstante lo anterior, como empresa prestadora quedamos sujetos a las directrices de la administración municipal, es decir, a pesar que haber gestionados estos dos sitios pero si la alcaldía define algún relleno diferente nosotros debemos acatar el PGIRS y llevar los residuos a dicho sitio.

3. ¿Cuánto sería el sobre costo de llevar los residuos a rellenos sanitarios como el de Cúcuta, Medellín o Aguachica?

RPTA: Considerando las informaciones oficiales, es decir, las respuestas dadas por los diferentes operadores de los rellenos sanitarios, solo se tiene viabilidad en Medellín y Aguachica, no obstante, para que los residuos puedan ser llevados a Antioquía se tiene un requisito *sine qua non* como es la estación de transferencia, la cual no ha tenido avances por ninguno de los entes territoriales; lo anterior hace inviable técnicamente llevar los residuos al relleno La Pradera.

En referencia al parque ambiental en Aguachica, es importante resolver una serie de variables dentro de las cuales se encuentran:

- Disminución de frecuencias.
- Flexibilidad de los horarios de recolección.
- Aportes bajo condición para realizar el cierre financiero.
- Definición o reajuste de los subsidios.

Lo anterior, corresponde a un trabajo articulado con la administración municipal, pues como se ha manifestado en el presente documento, si el ente territorial define otro sitio, estamos en el deber de llevar los elementos a dicho relleno; lastimosamente no se han podido articular los Planes de Emergencia y Contingencia con la administración municipal de Bucaramanga, por ende,



estamos haciendo los ejercicios de modificación y finalización de costos, los cuales, una vez finalizados serán enviados a la corporación.

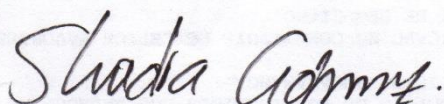
4. ¿Las empresas de aseo cuentan con la logística y aprobación social, para llevar los residuos a los rellenos sanitarios mencionados en la pregunta anterior?

RPTA: Respecto a la logística, LIMPIEZA URBANA es una empresa con alta capacidad de respuesta, pues disponemos de una flota que supera nuestra demanda, es decir, cada compactador que opera tiene su respectivo vehículo de contingencia. No obstante, en el caso de materializarse la emergencia, sería una situación atípica, por lo cual se pueden generar externalidades y novedades que afecten perjudicialmente el desarrollo del PEC, así mismo, se requiere contratación de personal adicional, por lo cual, para garantizar la logística se requiere resolver diferentes variables con el ente territorial y garantizar el aporte de recursos para el cierre financiero.

En lo que respecta a la aprobación social, no se han realizado ejercicios para identificar la resistencia, sin embargo, se tienen pre-conceptos y tabú que hacen muy probable la desaprobación del transporte por carretera nacional, así mismo en las zonas de influencia del relleno o parque ambiental.

Quedamos atentos a cualquier duda o inquietud adicional.

Sin otro particular,



SHADIA GOMEZ HERNANDEZ
Gerente General

P/ Henry Andres Sarmiento Sierra- Director Técnico y de Planeación



C0-SC-CRE30397

REGISTRO DE EMPRESAS
NIT. 900.028.989-9